

## **BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN.**

El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y la Subdirección Administrativa, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIII, XLI, y 213, del **Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; 1 fracción I, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 4 segundo párrafo, de los **Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se llevará a cabo la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-2022**, relativa a la **Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación** destinado para el **Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván**, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2077/2022, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040110000/001750CG/2022. En razón de lo anterior, en la presente Licitación Simplificada, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quien deberán sujetarse al:

### **C R O N O G R A M A**

<b>ETAPA DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA Y HORA PROGRAMADA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA</b>	17 de noviembre de 2022 10:30 horas	Sala de usos Múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en (carretera federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190
<b>EMISIÓN DEL DICTAMEN TECNICO - ECONÓMICO</b>	22 de noviembre de 2022 12:00 horas	
<b>NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	23 de noviembre de 2022 13:00 horas	Por medio de correo electrónico o por estrados a los licitantes participantes y por oficio al órgano Interno de Control
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo a las 17:00 horas	Ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en (carretera federal Xalapa- Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190

Y bases siguientes:

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

**PRIMERA.** - El objeto del presente procedimiento lo constituye la **Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación**, que serán destinados para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván, de conformidad con las especificaciones, características técnicas y cantidades de bienes que se establecen en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.



**SEGUNDA.** - Los proveedores interesados, deberán participar por las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones y condiciones estipuladas en las presentes bases y sus anexos.

## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**TERCERA.** - La adjudicación se efectuará por partidas, cotizada en su totalidad, al licitante que, conforme a la evaluación, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo.

**CUARTA.** - El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en concurso, dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, libre a bordo en el almacén del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en carretera Federal Xalapa - Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**QUINTA.** - El pago se efectuará en pesos mexicanos mediante depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y remitido al correo electrónico [adquisiciones\\_ieev@hotmail.com](mailto:adquisiciones_ieev@hotmail.com) para este procedimiento no se otorgarán anticipos.

**SEXTA.** - La emisión de CFDI deberá ser a nombre del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz con RFC: IEE960703258 y domicilio fiscal carretera Federal Xalapa-Veracruz, Km. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., incluyendo el método de pago (PPD) pago en parcialidades o diferido, así como mencionar la descripción del procedimiento de contratación.

**SÉPTIMA.** - La vigencia de la contratación será a partir de la firma del contrato, hasta la entrega total de los bienes.

**OCTAVA.** - Los participantes deberán sostener sus precios por un término de 30 días naturales después de celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**NOVENA.** - Todos los costos que erogue en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a cargo del participante, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

## COMISIÓN DE LICITACIÓN

**DÉCIMA.** - Con fundamento en el artículo 2º fracción III y 39 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de



2

una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes, presidida por la Subdirección Administrativa; la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico; el Departamento de Recursos Financieros; el Departamento Jurídico; el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Tecnologías de la Información; todos funcionarios del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidida por la Subdirectora Administrativa. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS**

**DÉCIMA PRIMERA.** - La Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevará el día 17 de noviembre de 2022 a las 10:30 horas, en el aula de usos múltiples del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - La asistencia a la Junta de Presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar deberán presentar sus proposiciones personalmente treinta minutos previos al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Decima Primera, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**DÉCIMA TERCERA.** - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda**, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
- b) **Identificación oficial vigente** con fotografía en original de quien asiste en representación.



## INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

**DÉCIMA CUARTA.** - Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

**I.** Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

**II.** Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

**III. La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado,** debiendo contener lo siguiente:

- A)** Escrito de proposición técnica, donde señale la partida o partidas en las que participa, describiendo a detalle especificaciones y características establecidas para cada una de las partidas del Anexo Técnico de las presentes Bases, (no se aceptará la simple transcripción del anexo como propuesta técnica).
- B)** Catálogos folletos o imágenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles, que contengan la ficha técnica y que respalde técnicamente cada uno de los bienes propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida a que corresponda.
- C)** Escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes a entregar serán nuevos y de marcas registradas
- D)** Carta mediante la cual, el licitante garantiza los equipos, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término establecido en cada una de las partidas del anexo técnico, contando a partir de la recepción total de los bienes; y que, una vez notificado algún defecto de fabricación, composición o vicio oculto, el tiempo de respuesta por sustitución será dentro de los 15 días hábiles.
- E)** Escrito donde manifieste el **grado de integración nacional** con que cuentan los bienes ofertados.
- F)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "**Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", respecto a impuestos federales, en **sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- G)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato "**Constancia de Situación Fiscal**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.



- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste **que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** Lineamientos para el Control y contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz. En caso de que el licitante sea **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la **acreditación legal de la empresa** participante, conforme el **Anexo 1.**
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de **no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45**, conforme al **Anexo 2.**
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale **domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad de Xalapa, **acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.**
- L) Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**IV. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

- A) Escrito de proposición económica en el que señale **el precio unitario para cada una de las partidas** y el total global, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado. Dicho anexo, deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel conforme al **Anexo 3.** Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.
- B) Escrito donde menciones el tiempo, lugar en el que se realizará la entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés del Instituto, debiendo ajustarse a las condiciones de contratación. Cuando no se señalen las condiciones de contratación, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 4.**

**En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.**



## DICTAMEN TÉCNICO

**DÉCIMA QUINTA.** - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones técnicas serán remitidas para evaluación a la Oficina de mobiliario y equipo, dependiente de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, para que de manera conjunta con la Oficina de Tecnologías de la Información emitan el dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA SEXTA.** - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los cumplimientos respectivos de las especificaciones, características y cantidades que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, el dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

## DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO

**DÉCIMA OCTAVA.** - El Dictamen Técnico - Económico será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que el Instituto haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejor opción.

Para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Dictamen Técnico Económico se remitirá a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

**DÉCIMA NOVENA.** - El **Dictamen Técnico Económico** de la presente licitación se emitirá el día 22 de noviembre del año en curso.

## NOTIFICACIÓN DE FALLO

**VIGÉSIMA.** - El fallo de la presente licitación se notificará por escrito personalmente a los licitantes, en el domicilio que para estos efectos hubiesen señalado en el escrito inciso k), de la base decima cuarta, el día 23 de noviembre.



En caso de no haber señalado domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, para oír y recibir notificaciones que se deriven de la presente licitación, se aceptan como válidas para todos los efectos legales, las publicaciones que se realice en las tablas de avisos de este Instituto, indistintamente de que vía correo electrónico se le informe sobre dicha notificación.

## INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

## SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base Trigésima Segunda y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

**VIGESIMA TERCERA.** - Los **proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**VIGÉSIMA CUARTA.** - La **adjudicación se realizará por cada una de las partidas en concurso, al licitante que cumpla con las especificaciones, características, cantidades** y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de



acuerdo a las evaluaciones técnica y económica cualitativas. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y, de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**VIGÉSIMA QUINTA.** - El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberán comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y servicios Generales del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 13:00 horas **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.** Debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés;** en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$115,807.42 más I.V.A., se formalizarán mediante contrato.

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato, o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

## FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**VIGÉSIMA SEXTA.** - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas



convencionales y todas las obligaciones pactadas; el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, de la (Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Espacios Educativos del Estado, Esta fianza tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los bienes por parte del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz, y (Nombre de la Empresa), acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por \_\_\_\_\_, posteriores a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte del Instituto, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" fin de texto. -----

## RECISIÓN DE CONTRATO

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - El Instituto de Espacios Educativos una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o por restricciones presupuestales.



## AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - El Instituto podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

## SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**VIGÉSIMA NOVENA.** - El Instituto convocante podrá declarar desierta la presente Licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, El Instituto procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

## MODIFICACIÓN DE BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

**TRIGÉSIMA.** - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previa a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económico. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación. En caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

## RECURSO DE REVOCACIÓN

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** - Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través del Órgano Interno de Control del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, ubicado en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1 + 900, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a



partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### SANCIONES

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

### PENAS CONVENCIONALES

**TRIGÉSIMA TERCERA.** Las penas convencionales que se aplicarán al proveedor adjudicado con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de las partidas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural del atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

### ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su Anexo Técnico, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dependiente de la Subdirección Administrativa, sito en Carretera Federal Xalapa- Veracruz, KM. 1.9, Col. Fuentes de las Animas, C.P. 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver. o bien llamar al teléfono 228 8125160 Ext. 132 o al correo electrónico [adquisiciones\\_ieev@hotmail.com](mailto:adquisiciones_ieev@hotmail.com)

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**





## ANEXO TÉCNICO

### DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN

Partidas	Descripción	Cantidad
1	<p><b>Antena CPE/AP enlace inalámbrico exterior 5Ghz AIRMAX 150 MBPS 26 DBM 25 DBI 1 puerto RJ45 10 100 1000 MBPS Alimentación POE pasivo (incluye inyector)</b></p> <p>Descripción general del hardware</p> <p><b>Diseño Mecánico Innovador</b></p> <p>Inclinación mecánica incorporada. El soporte de montaje convenientemente ofrece 20º de inclinación hacia arriba y hasta 20º inclinar hacia abajo.</p> <p>Montaje rápido, Se redujo el número de fijaciones para simplificar el montaje. Las herramientas son necesarias sólo cuando el técnico monta el PowerBeam en el poste.</p> <p>Fácil extracción La alimentación de la antena se puede separar con la pulsación de un botón.</p> <p><b>Resistencia a la corrosión</b></p> <p>Sujetadores recubiertos con GEOMET para mejorar la corrosión, resistencia en comparación con los sujetadores cincados.</p> <p>Plato y soportes Fabricados en acero galvanizado que es revestimiento de polvo para una mayor resistencia a la corrosión.</p> <p>El soporte de poste rediseñado para el plato de 400 mm. y arandelas de guardabarros para el plato de 300 mm. evitan que la pintura sea removida de los soportes de metal para mejorar resistencia a la corrosión.</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN. GARANTIA 1 AÑO.</p>	2
2	<p><b>ACCESS POINT, 3000 Mbit/s, 2.4 / 5GHz, ANTENA DE 5. 5 DBI</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p><b>Peso y dimensiones.</b></p> <p>Altura: 220 MM Profundidad: 48 MM Peso: 930 G Ancho: 220 MM Indicadores LED: Iluminación/Alarmas</p> <p><b>Control de energía.</b></p> <p>Consumo de energía (Max): 16.5 W Energía sobre Ethernet (Poe): Si Voltaje de entrada AC: 44-57 V</p> <p><b>Diseño.</b></p> <p>Material de carcasa: Plástico Código IP (internacional protección): IP54 Ubicación: Techo, Pared Color del producto: Blanco</p>	10





**Contenido del embalaje.**

Número de productos incluidos: 1 Pieza (s)  
Kit de montaje: Si

**Transmisión de datos.**

Tasa de transferencia (max): 3000 MBIT/S

**Condiciones ambientales.**

Alcance de transferencia operativa: -30 - 60 ° C  
Intervalo de humedad relativa para funcionamiento: 5-95 %

**Seguridad.**

Algoritmo de seguridad: WPA, WPA-Enterprise, WPA-PSK, WPA2, WPA3

**Desempeño.**

Ethernet LAN, Velocidad de transferencias de datos 10, 100 1000 MBIT/S

TIPO MIMO: Multi User Tipo MIMO

5 GHz

Número de usuarios: 300 usuarios (s)

Frecuencia del procesador: 1,35 MHz

2,4 GHz

Soporte VLAN: Si

Calidad de servicio (QoS) soporte: Si

Soportador incorporado: Si

MIMO: Si

Botón de restaurar: Si

**Protocolos**

Protocolos de red compatible: 802.11 ax, 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.11a, 802.3at, 802.1Q

**Antena.**

Tipo de antena: Interno

**Conectividad.**

Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 1

**Aprobaciones reguladoras.**

Certificados: CE, FCC, IC

**Características.**

Maximum data transfer rate (5 GHz): 2400 Mbit/s

Máximum data transfer rate: 600 Mbit/s

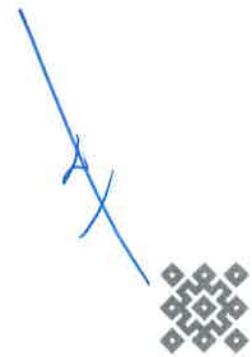
MANUAL DE OPERACIÓN.

GARANTIA 1 AÑO.





3	<p><b>No Break UPS tipo Torre 550 VA / 275 W 4 contactos con respaldo-supresión de picos / 4 contactos con supresor de picos / línea interactiva/Green Power/ puerto USB administración local.</b></p> <p>Topología de Línea Interactiva Tecnología de Ahorro de Energía Regulación Automática de Voltaje (AV R) Compatible con Generadores Indicador LED de estado Protección por sobrecarga Protección contra picos y sobretensiones Filtro EMI y RFI MANUAL DE OPERACIÓN. GARANTIA 1 AÑO.</p>	56
4	<p><b>NO BREAK UPS, 3000VA/2700W 120VCA, onda senoidal pura doble conversión TORRE/RACK 2U 6 CONTACTOS NEMA 5-20R CON RESPALDO Y SUPRESIÓN DE PICOS PUERTOS USB/RJ45/SERIAL/SNMP (MONITOREO REMOTO OPCIONAL) MÓDULO DE BATERÍA EXTENDIDA (EBM) CONVERTIBLE EN RACK/TORRE PARA SISTEMAS UPS DE APLICACIONES INTELIGENTES VOLTAJE 48 VCD 75 A.</b></p> <p>Voltaje 48 V Amperaje 75 A</p> <p><b>BATERÍA</b> Tipo de Batería Sea led Lead—Acid Tamaño de la batería 12V/9AH Intercambiables en caliente Sí Batería de repuesto Batería BB-HR9-12 Cantidad de batería 8 horas Usuario reemplazable sí Tiempo típico de recarga 8 horas</p> <p><b>Fisco</b> Tamaño del bastidor 20 Dimensiones (An. x Al. x Pr.) (pul g.) 17, 25 x 3, 5 x 19, 5</p> <p>Peso libras 67.0</p> <p>MANUAL DE OPERACIÓN. GARANTIA 1 AÑO.</p>	1



## ANEXO N<sup>o</sup>. 1

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada **No. LS-104C80803-003-22**, relativa a la **Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación destinado para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N<sup>o</sup>. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N <sup>o</sup> . de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



## ANEXO N° 2

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

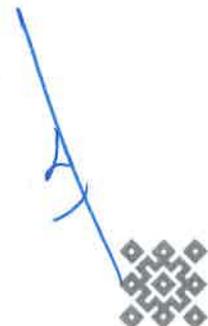
En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-104C80803-003-22**, relativa a la **Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación destinado para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.**



## CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**Artículo 45.-** Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;

**VI.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por la participante.



## ANEXO 3

Licitación Simplificada No. LS-104C80803-003-22, relativa a la **Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación destinado para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván.**

### FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E.**

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/I.V.A.	SUBTOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
...15					
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A</b>	
				<b>Total</b>	

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.  
\*En caso de no ofertar alguna partida, deberá llenarse el reglón con "0.00". no deberá eliminarse ningún.



## ANEXO 4

**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL**  
**ESTADO DE VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito proporcionar a Usted, la información necesaria para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:	TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)
--------------------------------------	---

BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:
--------	-----------	------------

* NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:	* CARGO EN LA EMPRESA:
--	------------------------

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------------------	---------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)
---------------------	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE
--------------------------------

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA
* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

